

N.º 89. *Martes*

30 de Agosto de 1836.

# GACETA



# OFICIAL.

## ARTICULO DE OFICIO.

*S. M. sigue sin novedad en su importante salud.*

De igual beneficio disfruta S. A. R. el Serenísimo Señor Infante DON SEBASTIAN GABRIEL.

Las últimas noticias que se han recibido de Salzburgo aseguran, que continuaban en aquella Ciudad sin la menor novedad en su importante salud S. A. R. el Serenísimo Señor PRINCIPE DE ASTURIAS, los Serenísimos Señores Infantes Don JUAN CARLOS y Don FERNANDO MARIA, su Augusta Tia la Serenísima Señora Infanta Doña MARIA TERESA, y la Serenísima Señora Infanta Doña MARIA AMALIA.

## MINISTERIO UNIVERSAL.

Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

### REAL DECRETO.

Ansioso siempre Mi paternal corazon por procurar un término pronto y feliz à los horrorosos desastres de la presente lucha, pertinazmente sostenida por un partido que contra todo derecho se empeña en combatir los que indisputablemente Me corresponden à la Corona de esta Nacion magnánima, y que poniendo en movimiento todos los restos de su impiedad é inaudita fiereza se propone acabar, si posible fuese, con la Religion Santa de Jesucristo; destruye la moral, trastorna los principios del orden social, devasta y arruina Mis amados pueblos, sacrificando impunemente y casi de continuo à su frenético y sacrilego furor las inocentes víctimas de los Ministros del Santuario y de los mas honrados y pacíficos habitantes; y convencido Mi Real ánimo de que el medio mas eficaz para conseguirlo y aplacar la ira de Dios, tan justamente irritada, es implorar humildemente sus divinas Misericordias à fin de que continúe derramando sus bendiciones sobre Mi ejército y sobre todos Mis fieles vasallos: es Mi voluntad que en todas las Iglesias de la Monarquía que dichosamente estén libres del yugo de la usurpacion se hagan rogativas públicas y secretas, invocando la poderosísima intercesion de la Virgen Santísima Nuestra Madre, bajo cuya tutela y especial amparo con el titulo de los Dolores puse y pongo de nuevo Mis armas y la suerte de toda la Monarquía. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente à su ejecucion atendidas las circunstancias.—Yo el REY.—Dado en el Real de Azpeitia à veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis.—*A Don Juan Bautista de Erro.*

## PARTE NO OFICIAL.

Noticias extranjerar. — FRANCIA.

Paris.

Segun la correspondencia y los diarios recibidos de Lisboa, parece que el gobierno portugues está en alarma con la marcha del ejército carlista hácia la frontera portuguesa del Norte. Este ejército ocupó à Betanzos, Santiago y Lugo. Es muy temible un levantamiento miguelista en las provincias del Norte. En virtud de un consejo de ministros, verificado el 22, se ha dado orden para que las tropas se dirijan hácia dicho punto; pero como en el ejército portugues hay muchos oficiales miguelistas, acaso será peor el remedio que la enfermedad; y esto es precisamente lo que aumenta las inquietudes del gobierno. (G. de F.)

—La prensa liberal española está enteramente preocupada con el mal semblante que de poco tiempo acá han tomado los negocios del gobierno de Cristina. Las expediciones atrevidas del ejército carlista, y la ninguna oposicion que han encontrado demuestran palpablemente à los adversarios de la legitimidad, el grande apoyo que ésta tiene en el voto general de la Nacion.

La evidente impotencia del gobierno de Madrid, la incapacidad de sus ministros y generales, la independencian de los guardias nacionales, que amenazan continuamente negarse à prestar su débil apoyo, y en fin los alborotos populares que se han repetido en casi todas las principales ciudades del reino, contribuyen à presentar los asuntos de la Peninsula, bajo el punto de vista mas precario y alarmante.

La mudanza que se nota de poco tiempo à esta parte en el modo con que ven las cosas los órganos de las opiniones favorables à Cristina, es la prueba mas segura del desaliento à que están reducidos los apoyos principales de la usurpadora; y acaso será el precursor de los sucesos decisivos, que han de colocar muy luego en el trono de España à su heroico y legítimo Soberano.

—Los hechos han justificado nuestras previsiones. Hace algunos meses que se nos decia: "La España casi toda es adicta, ó por lo menos se ha sometido al gobierno revolucionario; solo las tres Provincias y Navarra, mas bien por adhesion à su sistema administrativo, que por oposicion al nuevo orden de cosas, combaten por la conservacion de sus fueros, y no por sostener la legitimidad: D. Carlos se aprovecha de un levantamiento extraño à su causa; y no será difícil destruirle, concediendo al partido que él se apropia la conservacion de sus privilegios: la guerra en España es absolutamente Navarra y Vizcaya, el resto de la nacion la aborrece."

A esto respondemos: "Si el pueblo español en masa estuviere decidido por la causa de Isabel, prestaría al gobierno de Madrid un apoyo capaz de triunfar de la insurreccion, sin necesidad de socorros extranjerar. La neutralidad aparente de

esta parte de la nacion, que se dice adicta ò sumisa al gobierno usurpador, se explica por causas puramente locales, que no le permiten manifestar sus verdaderos sentimientos: no hay pues que apresurarse en juzgar à un pueblo que tantas pruebas tiene dadas de sufrimiento."

El tiempo ha destruido por fin todos los argumentos de nuestros adversarios. Y si no dígasenos: si los navarros y provincianos solo se han armado para conservar sus fueros; si la legitimidad no es para ellos un objeto sino un medio, ¿qué es lo que buscan en Asturias, Galicia y la provincia de Soria? ¿Por qué varían ahora el carácter de esta guerra defensiva, que hace tres años sostienen con tanta gloria? Si el levantamiento no tuvo por objeto mas que la conservacion de los privilegios de Navarra y las provincias Vascongadas, ¿por qué les han seguido Valencia, Aragon y Cataluña? ¿Por qué Castilla, la Mancha y otras provincias proveen de lo necesario à las muchas guerrillas de que están cubiertas? ¿No es preciso que los navarros y provincianos sean los mas acérrimos defensores de su legítimo Soberano, y que estén completamente convencidos de la simpatía de las demas provincias, para que siendo soldados voluntarios, y posponiendo el afecto à sus hogares tan natural à los pueblos montañeses, hayan consentido en llevar la guerra à una distancia tan considerable del teatro de su defensa provincial y de sus intèreses locales?

¿No es indispensable que su adhesión al Rey tan heróicamente probada, tuviese sus relaciones secretas con los asturianos, gallegos y castellanos, para que brigadas de tres à cuatro mil hombres hayan podido atacar y vencer en su marcha fuerzas disciplinadas y mas numerosas que ellas, atravesar sin el menor obstáculo noventa leguas de camino, apoderarse de ciudades como Soria y Oviedo, y entrar sin tirar un tiro en una ciudad de 25,000 almas, como Santiago de Galicia?

Estos hechos son patentes: su conclusion es inevitable; y nosotros esperamos pronto resultados, y de la mayor importancia; pues ya en adelante no tendrá lugar el pretexto de *nacionalidad* con que se ha apoyado hasta el dia la *intervencion ò cooperacion* de la Francia y la Inglaterra.

No era facil, en verdad, que el gobierno frances probase à las grandes potencias continentales, que protegia el orden monárquico en España, sosteniendo una Reina rodeada y defendida por Mina, Quiroga, Roten, Galiano y otros *monarquistas* de la misma ralea, contra un Rey legítimo, cuya corte y ejército se componen de los mas acendrados realistas de la Península; pero à lo menos podia excusarse con su origen, y con las exigencias de una opinion dispuesta à sostener la *causa popular* entre nuestros vecinos. Hoy, que la voluntad del pueblo español se manifiesta en favor del Rey en donde quiera que se hace oír su eco paternal; hoy, que los habitantes del litoral, que el liberalismo contaba por sus acalorados partidarios, son precisamente los primeros que se alistán en las filas de la legitimidad, ya no es posible justificar una *intervencion* reconocida por anti-monárquica, siendo anti-popular en España, y no pudiendo ya en adelante ser útil sino à los intrigantes, à los héroes de plaza pública, aliados despreciables, siempre dispuestos, segun se presente la ocasion, à quemar hoy à los Reyes en efígie, y à tirar mañana su carroza en medio de las mas descompasadas aclamaciones.

Ciertamente la diplomacia monárquica debe ahora reclamar la neutralidad de los gobiernos aliados de Cristina, porque nada tienen estos que responder à cuanto llevamos dicho; y estamos en el caso, no solo de mirar por la causa de los Reyes que puede defender, sino tambien la independencia de las naciones que debe sostener, tomando por su cuenta los intèreses del pueblo español, cuya energía ha contribuido tan poderosamente à la independencia de la Europa. (Cotid.)

#### Burdos.

Aunque los periódicos revolucionarios de Francia y España no cesan de publicar, que la expedicion de Gomez ha sido destruida, y que los asturianos y gallegos ningun interés han manifestado por la causa de Carlos V., podemos asegurar sin temor de equivocarnos: que esta expedicion continúa llevando à efecto su plan de extension y armamento, sin encontrar el menor obstáculo.

Se nos ha comunicado una carta que escribe à su familia un *guardia nacional* de la columna de Espartero, el cual asegura: que los realistas expedicionarios han sido recibidos en todas partes con el mas vivo entusiasmo, y que por el contrario los pueblos en masa huían al aproximarse las tropas

cristinas, motivo por el cual han sufrido muchas necesidades, habiéndoles causado tambien mucho estrago el excesivo calor. Esta carta añade, que 6000 antiguos voluntarios realistas acostumbrados ya al servicio, se habian incorporado al general Gomez.

Si aun se quiere una prueba mas convincente de cuanto acabamos de estampar, en Burdeos hay varios españoles cristinos recién llegados de Santander que dicen para que les oigan cuantos gusten.—"Todos los habitantes de los pueblos de Asturias han salido à recibir à Gomez en su tránsito en medio de las mayores demostraciones de alegría, y casi todos llevan un estandarte à la cabeza. Han tenido el mayor cuidado en suministrarle no solamente raciones, sino tambien dinero y cuantos efectos y auxilios ha necesitado en su marcha; mientras que al aproximarse Espartero huían todos à las montañas, y esta ha sido la causa principal de los muchos excesos, que arrebatado de furor, ha cometido este general. Tanto temia el venir à las manos con los carlistas, que nunca se ha puesto en camino para un pueblo, sin haber recibido anticipadamente la noticia de haberle evacuado la division de Gomez. Este gefe ha organizado cuatro batallones de voluntarios arturianos, y lo mismo ha hecho en Galicia."

(Guena)

#### Tolosa.

Se lee en la *Gaceta de Languedoc*. — "Hemos manifestado con relacion al Vapor y segun nuestra correspondencia particular, el principio de la insurreccion de Valencia. Ahora no hay duda de que los anarquistas, aprovechándose de la ausencia de las tropas, han proclamado la constitucion de 1812; de modo, que la situacion de la España es cada dia mas complicada. Asi mismo creemos, que algunos generales descontentos se unirán à los *constitucionales*, y los que permanezcan fieles à la Reina, estrechados de una parte por los revolucionarios, y de la otra por los carlistas, cuyo número, disciplina y ventajas sucesivamente conseguidas les dan un ascendiente extraordinario, no han de poder resistir; no quedándole à Cristina otro medio de salvarse que el de una *transacion* (es palabra que ya está prevenida de antemano) favorable al Principe augusto, digno imitador de su abuelo Enrique el grande, que ha venido à reconquistar su reino con espada en mano."

"Por su interés propio y el de su hija debe Cristina provocar este acuerdo, porque habiéndose ya publicado la constitucion en todas las ciudades de su dominio, es el único recurso que le queda. Se nos dirà que este es el momento oportuno para intervenir; pero este es un desatino: antes que pueda reunirse un ejército capaz de salvar la España han de trascurrir dos meses, y los acontecimientos se suceden con una rapidéz increíble; y el único medio de salvar à la Península de la guerra civil es *reconocer à Carlos V.*; que se exijan garantías para la Princesa, cuya ligereza ha sido la causa de tantos males, parece muy regular, y su Rey será el primero que se prestará à ello: él es generoso, y sabe que aquella es la viuda de su augusto hermano. Colocada entre las armas victoriosas de Carlos V y el puñal de los asesinos de Madrid, Málaga, Valencia y Zaragoza, no debe dudar un solo instante en la eleccion. Digan lo que quieran los discipulos del *Constitucional*, que acusan à D. Carlos de *absolutismo*: sus vanas declamaciones no tendrán ninguna influencia. Este Rey, à quien el cielo colocò en medio de sus fieles vasallos, no tiene mas objeto que hacer su felicidad, asegurándoles sus antiguas leyes y costumbres; donde se encuentra no solo la base, sino el edificio entero de las libertades políticas, y son unas admirables combinaciones que solo las denigra la mala fe ó la ignorancia; y que si el cielo quiere proteger à su predilecta España, no necesita mas que concederle su Rey legítimo y sus antiguas leyes, para ser la nacion mas rica, invencible y feliz."

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

EL REY N. S. continúa en Azpeitia en compañía de S. A. R.

Para compeler à la Reina viuda à la jura de la constitucion, se reunieron tumultuariamente en las puertas de palacio los nacionales y soldados dirigidos por sargentos, y algun oficial republicano; hicieron diferentes descargas, forzaron las puertas, y atropellando à la servidumbre, pidieron que Cristina firmase el juramento, que llevaban extendido; y en efecto, lo firmò al reverbero de las bayonetas.

—Quesada ha sido asesinado, arrastrado por las calles de Madrid y mutilado horriblemente su cadáver. Dos sargentos llevaban por escarapela en los morriones las orejas de aquel desventurado, y su carne despedazada ha rodado por las mesas de los cafés.

La justicia de Dios se cumple. Los delitos políticos de que era reo este infeliz no podían quedar impunes. Acatemos las leyes de la Providencia.

Quesada fue uno de los que abrieron la puerta al espíritu de la revolución: ella misma ha tomado a su cargo el darle su merecido.

La legitimidad pudiera con el tiempo haber castigado tantos extravíos; pero la sabiduría del Altísimo se hace mas ostensible combinando los sucesos de tal forma, que el delincuente sea la víctima de sus desórdenes y de su propio alucinamiento.

En este momento recibimos la noticia de haberse pronunciado por S. M., Caudete, Villena y Almansa con sus autoridades.

Esciben de Leon con fecha del 9: la division carlista de Gomez fue recibida aqui con entusiasmo, y se equipó de cuanto le era necesario, cojiendo 250 arrobas de pólvora, todos los efectos de guerra que existian en los almacenes, 11,000 piedras de chispa, muchos miles de zapatos y alpargatas, que pagaron religiosamente, todos los fondos de la Real hacienda, y 100,000 reales del subsidio: han llevado mas de 600 jóvenes, y han hecho cuanto han querido, sin que nadie lo estorbare.

De Galdácano dicen con fecha del 22: que a la jura de la constitucion en Bilbao no han asistido los urbanos de alguna categoria, y que aquel acto se ejecutó con muy poco entusiasmo, porque se preve el mal desenlaze que va a tener esta farsa.

En Pamplona se juró con grande algazara, lo mismo que en San Sebastian.

De Durango escriben con fecha del 23: "el brigadier Andechaga con algunas compañías picó la retaguardia al rebelde Iriarte que se dirigia desde Lanestosa a Limpias, y habiéndole dado alcance nuestros lanceros apesar de la celeridad de su marcha, hicieron prisioneros 6 del cuerpo de artilleria y al asistente de Iriarte, a quien le hallaron muchas alhajas y 8000 reales en metálico. Se han presentado a dicho Andechaga 14 soldados de la columna enemiga, y no se duda que continuará la desercion."

De Tolosa escriben con fecha del 23: "Segun las últimas noticias se retiran las legiones extranjeras, por la caída del estatuto. Desde luego que se supo en Francia la jura de la constitucion, ha cambiado su politica, y segun las cartas de Bayona van a suspenderse completamente los auxilios que de continuo se daban al enemigo."

"Es positivo que los 6000 hombres que venian a aumentar la legión francesa se han retirado ya en virtud de orden dada por Luis Felipe."

Por la correspondencia de las fronteras de Cataluña se sabe, que los gefes realistas Targarona, Sansó y Muchacho, que fueron apresados el año último al entrar en Francia con el Conde de España, han vuelto a Cataluña, y están organizando sus fuerzas en S. Juan de las Abadesas.

Segun los partes de Cataluña dados al gobierno revolucionario por los gefes de la usurpacion, han tomado incremento, nuestras armas en aquel Principado. El comandante del 7.º batallon franco, comunica el encuentro que ha tenido junto a Torrello con parte de la faccion en número muy considerable. El gobernador de Vich habla de otro encuentro que sostuvo contra Zorrilla y Caballeria, que van a la cabeza de 2000 facciosos. Los periódicos de Barcelona confiesan, que el campo de Tarragona está inundado de facciosos, que por fin han entrado en Botarell cerca de Reus, y que esta po-

pulosa ciudad está tambien sitiada por fuerzas respetables, habiéndose refugiado los urbanos al abrigo de sus muros.

El coronel rebelde Niubo que se titula comandante general de la sesta brigada, da parte desde Espluga de haber querido atacar en la Granadella a las facciones de Llarch, Griset, Savates y Arbones, que se hallan hacia aquel punto en número de 2000 hombres.

El brigadier rebelde Ayerol, comunica de oficio los movimientos que iba a emprender contra los carlistas que en gran número tienen coronadas las alturas de Sierra.

En una carta de Zaragoza del 10 del actual se lee.—"Cabrera ha pasado revista a 2000 caballos, y se está creando otro escuadron con el nombre de cazadores de la legitimidad. Se han fundido 4 piezas mas, y la fundicion ha salido a gusto de todos. Segun persona fidedigna que vino ayer de Daroca, en una semana han desertado de las filas constitucionales mas de 200 hombres, casi todos aragoneses; 42 quintos del depósito de San Felipe se presentaron el 7 al Serrador; y el 8 15 lanceros con sus caballos y todo el armamento."

"Una columna compuesta de 2000 nacionales de Malaga recorre toda aquella provincia, haciendo jurar la constitucion. Esta tambien se ha publicado en Cervera, Cardona, Reus, Tortosa, y posteriormente en Barcelona."

En este momento se recibe la noticia de haber estallado nuevos alborotos en Madrid. El dia 20 los guardias de Corps, y el tercer regimiento la guardia Real, se pronunciaron por Doña Cristina. El 4.º regimiento de la misma guardia se unió a los constitucionales batiéndose con el 3.º y guardias de Corps, hasta el 23, en que estos últimos fueron derrotados completamente, y en ellos el estatuto y sus prosélitos.

Tenemos a la vista los decretos expedidos por la Reina viuda é insertos en la Gaceta de Madrid el 15; y considerando que nuestros lectores gustarán de que los trascribamos literalmente los insertaremos a continuacion.

"Como Reina y gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la constitucion política del año 1812, en el interin que reunida la Nacion en cortes, manifieste expresamente su voluntad, ó dé otra constitucion conforme a las necesidades de la misma. En S. Ildefonso a 13 de Agosto de 1836. — Yo la Reina gobernadora.—A D. Santiago Mendez Vigo."

"Habiendo desaparecido las circunstancias por las que tuve a bien declarar en estado de sitio la Capital, he venido en mandar en nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel segunda, que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposicion. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento.—Yo la Reina gobernadora.—En San Ildefonso a 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo."

"Como Reina Regenta y gobernadora durante la menor edad de mi augusta hija la Reina Doña Isabel segunda, vengo en nombrar para la Secretaría del Despacho de Estado con la presidencia del consejo de ministros, a D. José María Calatrava; para la de Hacienda, a D. Joaquin Ferrer, y para la de la Gobernacion del Reino, a D. Ramon Gil de la Cuadra, en reemplazo de D. Francisco Javier Isturiz, D. Felix de Olaberriague y Blanco, y el Duque de Rivas, que respectivamente los desempeñan en el día; siendo mi voluntad que el nuevo presidente del consejo me proponga a la brevedad posible los sugetos mas aptos para sustituir, a D. Antonio Alcalá Galiano, D. Manuel Barrio Ayuso y D. Santiago Mendez Vigo; continuando este entre tanto para la comunicacion de mis Reales decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis a quien corresponda.—Yo la Reina gobernadora.—En San Ildefonso a 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo."

"Como Reina gobernadora y en nombre de mi augusta hija, la Reina Doña Isabel segunda, he venido en decretar que se organice la guardia-nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes, a lo menos, de los guardias últimamente desarmados. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente para su puntual cumplimiento.—Yo la Reina gobernadora.—En San Ildefonso a 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo."

»En nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel segunda, y como Reina Regenta y gobernadora de estos Reinos, he venido en relevar de los cargos de capitán general de Castilla la nueva, y comandante general de la guardia real de infantería al teniente general marqués de Moneayo, y nombrar para que le reemplaze al mariscal de campo D. Antonio Seoane, quien además volverá á encargarse de la comandancia general de la guardia real de caballería. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Yo la Reina gobernadora.—En San Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A. D. Santiago Mendez Vigo.»

»Como Reina Regenta y gobernadora durante la menor edad de mi excelsa hija la Reina Doña Isabel segunda, he venido en relevar de los cargos de inspector general de milicias provinciales y comandante general de la guardia real de la misma arma al teniente general conde de San Roman, y nombró para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase marqués de Rodil. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.—Yo la Reina gobernadora.—En San Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A. D. Santiago Mendez Vigo.»

Estos son los famosos decretos, que la inconsecuente Cristina acaba de publicar, último remate, y fin de sus locuras; La constitucion del 12, que ha quince dias era inadaptable y ruinosa, hoy es la *tabla del naufragio, y la salud de la patria!* Finó el *estatuto Real* y de consiguiente la *cuadruple alianza* á que servia de base. Se hundieron los *estamentos*. Vuelven á aparecer las *córtes constituyentes*, donde podrá representar la patria cualquier *ciudadano* que tenga 25 años, y sepa leer y escribir, aunque no tenga casa ni hogar. Renacen las juntas parroquiales de partido y de provincia, y la soberanía de las alpargatas. El último asomo de soberanía Real desapareció, y María Cristina como cualquier otro Rey que lo sea bajo la égida de la democrática constitucion del 12, es ya un simple pregonero de lo que disponga la asamblea omnipotente. *Sabed, que las córtes han decretado lo que sigue.* Esta es la fórmula y este es el hecho; pero María Cristina *no consiente en el mesnoscabo de su autoridad.* Así lo acaba de decir, y á renglon tirado proclama ese código que la deja reducida á la mas degradante nulidad; ese código de fatal memoria, cuyos artículos fundamentales fueron dictados ó por la ignorancia mas crasa ó por la hipocresia mas refinada, y con la siniestra intencion de conducirnos insensiblemente á la impracticable democracia ideada por los terroristas franceses; esa copia mezquina de la constitucion francesa de 1791, con mal zurdidos retazos de todas las abortadas por la revolucion, que tantas lágrimas y tanta sangre han hecho derramar en todos los ángulos de la tierra. El poder ejecutivo se convierte en una sombra vana, y el legislativo todo entero queda depositado en una asamblea tumultuaria, informe, desnaturalizada y compuesta de elementos rigurosamente demagógicos, y el que por irrision se titula *gefe del estado*, en esta y en semejantes *constituciones*, no es mas que un figuron, un Rey de nombre sin accion y sin poder; y dicho se está, que faltando este principio de unidad, de fuerza y de vigor, ha de darse lugar al desencadenamiento de las pasiones, á los furoros de la anarquía, y es preciso renunciar hasta el último vestigio de paz y de sosiego.

*La nacion es esencialmente soberana*: este es el fundamento sobre que estriba el código que acaba de proclamarse: error enorme que ha oscurecido la atmósfera del mundo moral, y ha cubierto de tinieblas el universo. Los Reyes y los pueblos se han sentado bajo la sombra de la muerte, y afilando la guerra su espada destructora ha hecho una afrentosa carnicería, y ha convertido el mundo en un sangriento matadero. Sentimos que los límites á que nos debemos circunscribir no nos permitan tratar este asunto con la extencion de que es susceptible, y acumular las muchas y muy poderosas razones con que tan victoriosamente puede combatirse.

Bajo este y otros conceptos se convencieron los publicistas

européos de que la *constitucion del 12*, era un conjunto de delirios emanados todos de aquel principio absurdo. Los constitucionales que llaman moderados, tambien llegaron á confesar que la tal constitucion era inadaptable al carácter, costumbres é inclinaciones del pueblo español, y que el pretender aclimatlarla entre nosotros era violentar la naturaleza, y lidiar de frente contra la fuerza irresistible de las cosas.

No solo los realistas y los doctrinarios han conocido los vicios de que adolece la constitucion gaditana; hasta los mismos republicanos lo han confesado francamente, y aun se han burlado del *Código Sacrosanto*. Algunos hechos podiamos citar; pero valga por todos el siguiente artículo que se publicó en Stutgard (Alemania) con fecha del 7 de Enero del año 24. Decia así:

Habiendo presentado el *Constitucional* á M. Kessler, diputado en la segunda cámara de los estados, como gefe de una oposicion en el sentido del liberalismo, y habiendo al mismo tiempo anunciado una serie de mociones muy enemigas de la monarquía, este honorable diputado hizo insertar en el *Mercurio de Suavia*, la declaracion siguiente, que causó mucha sensacion en Alemania.

»El artículo del constitucional es seguramente muy notable; pero no puede estar demasiado claro el sentido, sino para aquellas gentes que se hallan enteradas del caso. Sin embargo, hay muchas que creen formalmente que yo tengo intencion de hacer las mociones que se enuncian en este artículo; y varias consideraciones de importancia me imponen el deber de declararme publicamente sobre lo que el correspondal del constitucional dice de mí, sean las que quieran sus intenciones buenas ó malas en este asunto.»

»El tal correspondal, á quien no conozco se engaña mucho, si cree que mi opinion política tiene alguna relacion con la del último romano. Yo soy republicano nada menos, ó lo que es lo mismo, anti-monárquico. Pienso todo lo contrario, y digo, que para ser verdadero liberal es menester ser realista, ó por mejor decir monarquista.»

»Mucho tiempo antes que fuese invadida la España sostenyó publicamente con otros liberales, que la constitucion de las córtes era enteramente incompatible con el bien de los pueblos europeos; que degradaba la monarquía, y que hacia del Rey un "alguacil de la ley" en toda la acepcion mas despreciable de este término.»

Tenemos pues que los realistas, los que llaman moderados, los exaltados y los republicanos proclaman uniformemente la absurdidad de este código tristemente célebre, y cuya apologia solo podrán hacer los hombres superficiales que la concibieron: los inmorales y mentecatos que la proclamaron, y los haraganes y malvados que solo pueden medrar en el desconcierto de la sociedad, y á quienes no duelen millones de víctimas si logran saciar su ambicion y vivir á sus anchuras.

#### AVISO.

Los señores suscritores que gusten serlo para el bimestre de Setiembre y Octubre, podrán renovar su abono desde luego para no experimentar atraso en el recibo de sus números.

#### ERRATAS:

En la Gaceta última pág. 453, lin. prim. donde dice: *después de jurada la constitucion en Málaga, se declaró á Córdoba provincia independiente*: léase: *después de jurada la constitucion en Córdoba, se declaró aquella provincia independiente.*